

RESOLUCIÓN

A propuesta del Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado, en virtud de las competencias que me fueron otorgadas y en cumplimiento del Resuelvo Décimo segundo, apartado 2, de la Resolución de 3 de abril de 2023 (Extracto publicado en el BOPA de 17/04/23) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el año 2023.

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Comisión de Selección, a quienes corresponderá el estudio y la valoración de las solicitudes y proyectos presentados, así como también formular la propuesta de concesión de las subvenciones, y examinar e informar en su caso, a cerca de las alegaciones presentadas a las listas provisionales de los proyectos seleccionados:

Presidente:

□ David Artime García, Director General de Inclusión Educativa y Ordenación, o persona en quien delegue.

Vocales:

□ Covadonga Alvarez-Cofiño Martínez, Jefa del Servicio de Inclusión Educativa y Formación del Profesorado. Suplente: M^a Paloma Alonso García, Jefa de Sección de Orientación Educativa

□ M^a Dolores Rubio Fernández, Técnico especialista en administración educativa. Suplente: María Louzao Suárez, Técnica Especialista en administración educativa.

□ María Ángeles García Rodríguez, Jefa de Negociado de Apoyo administrativo.


Suplente: Susana Marín García, Jefa de Negociado de Apoyo administrativo educativa.

Secretaria:

María Ángeles García Rodríguez, Jefa de Negociado de Apoyo administrativo.

Suplente: Susana Marín García, Jefa de Negociado de Apoyo administrativo

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación www.educastur.es de acuerdo con lo previsto en el Resuelvo Décimo segundo, apartado 2, de la Resolución de 3 de abril de 2023

	Estado del documento	Original	Página 1 de 2
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205543516417370	
			



Estado del documento

Original

Página 2 de 2

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205543516417370

